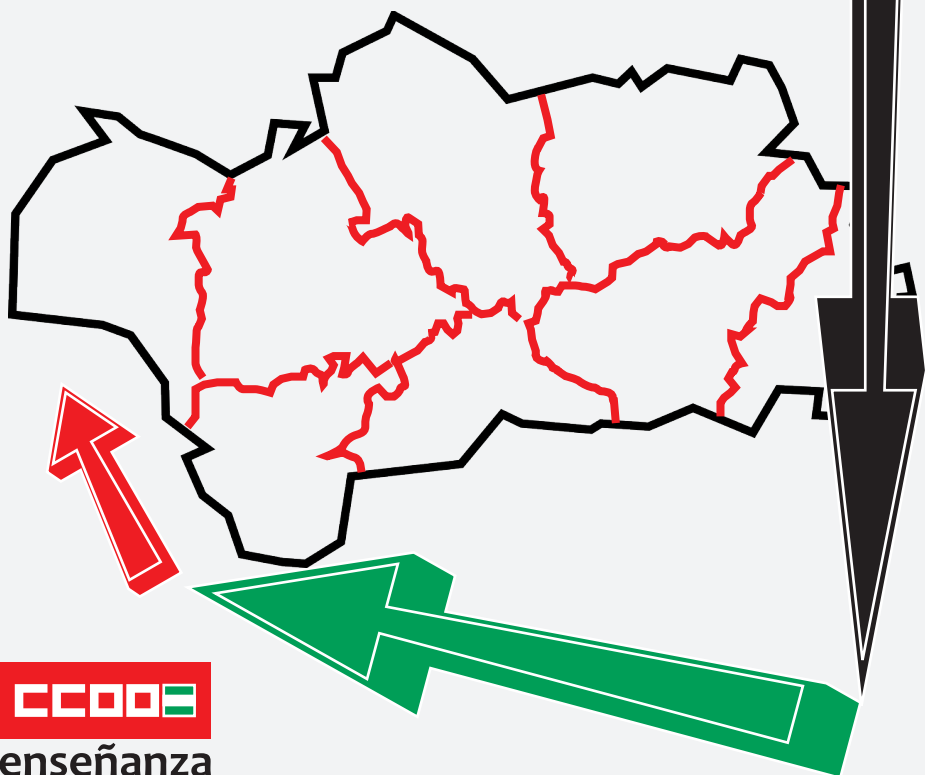


Personal Laboral Junta de Andalucía

Concurso de Traslados 2022

Plazo de solicitud: **30 de junio a 20 de julio de 2022**



Resolución de 24 de junio de 2022, de la dirección general de recursos humanos y función pública, por la que se convoca y regula concurso de traslados, inicial y a resultas, entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del convenio colectivo del personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Andalucía. (BOJA nº 123 de 29 de junio de 2022).

Preguntas y respuestas

¿Qué puestos se convocan? (base 1ª)

Todos los puestos de trabajo de personal laboral que se encuentran dotados a fecha 14 de junio de 2022, estén vacantes o no, puesto que el concurso de traslados tendrá resultas. Se entiende por resultas, los puestos que queden vacantes como consecuencia de la adjudicación de un nuevo puesto en la resolución del concurso, excluyéndose los puestos con la característica “a extinguir”.

Aquellos puestos en los que, junto al código y denominación, figure un número, éste indicará el número de plazas de dicho código ofertadas a concurso. Los puestos señalados con un 0, son aquéllos que pueden formar ser consecuencia de las resultas y pasaran a ser vacantes si la persona que lo ocupa es adjudicataria de un puesto en este concurso o en promoción. (Anexo IV de la Resolución)

¿Qué puestos puedo solicitar?

Podrán solicitarse todos los puestos de trabajo incluidos en dicha relación, incluyendo aquellos junto a los que figura el dígito 0, de la misma categoría profesional que se ocupa.

Los puestos de trabajo de la categoría profesional Educador/a (2060)

adscritos a las escuelas infantiles solo podrán ser solicitados por el personal que ostente la categoría profesional de Educador/a Infantil (2071).

¿Qué requisitos debo tener para participar? (base 2ª)

Podrá participar en el presente concurso:

Los requisitos de participación son a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (20 de julio de 2022)

- El personal laboral fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, que reúna los requisitos establecidos en la RPT y que posea al menos un año de antigüedad como fijo o fijo discontinuo en la categoría profesional desde la que se concursa.
- El personal fijo o fijo discontinuo en excedencia voluntaria.
- El personal fijo o fijo discontinuo en situación de excedencia forzosa o excedencia por cuidado de familiares podrá participar en este concurso, y reingresar en el destino obtenido una vez finalizado el periodo de excedencia.

Está obligado a participar en el presente concurso:

- El personal laboral fijo o fijo discontinuo que se encuentre adscrito mediante resolución (inscrita en Registro General de Personal), con carácter provisional a un puesto de trabajo sin destino definitivo, debiendo optar a todas las plazas de su categoría objeto de previsión incluidas las ofrecidas a resultas.

El personal obligado a participar, en el caso de no resultar adjudicatario o adjudicataria de alguno de los puestos solicitados, o no participar en el concurso, la Administración, en la resolución del concurso, procederá a adjudicarle destino definitivo de oficio, de entre las vacantes o posibles resultas que no hayan sido adjudicadas, en la misma provincia o en otro si esto fuese posible.


¿Qué méritos se valoran? (base 4ª)

- El tiempo de permanencia en el puesto de trabajo desde el que se concurra (0,15 por mes o fracción superior a 15 días, con un máximo de 12 puntos), incluidos los periodos en excedencia por cuidado de menores o excedencia forzosa. No computarán los periodos en excedencia voluntaria).
- La experiencia profesional en la categoría que se ostenta (0,15 por mes o fracción superior a 15 días, con un máximo de 12 puntos), tanto en la Administración General de la Junta de Andalucía como en otras administraciones públicas. No se computarán los periodos de excedencia en cualquiera de sus modalidades a excepción de excedencia por cuidado de familiares
- Antigüedad en las administraciones públicas (0,07 por mes o fracción superior a 15 días con un máximo de 6 puntos). Incluidos los periodos de excedencia forzosa o por cuidado de familiares.

Todos los méritos han de constar en la hoja de acreditación de datos a fecha de convocatoria (29 de junio de 2022)

Puntuación máxima:
30 puntos

¿Dónde y cuándo debo presentar la solicitud? (base 3ª)



15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA (del 30 de junio a 20 de julio de 2022)

- Las solicitudes serán exclusivamente telemáticas en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la “web de emplead@”,

<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>

desde el apartado “tramitación electrónica”, “Concurso de méritos”, “Concurso Laborales” mediante:

- Certificado digital.
 - DNI electrónico.
 - Usuario y clave (si se accede desde la Red Corporativa).
- La solicitud (anexo 1) debe contener obligatoriamente la relación de puestos a los que se quiere concursar y orden de preferencia. Una vez cumplimentada se debe Firmar y presentar. O sólo presentar si se accede con usuario y clave. Si los puestos contienen “contacto habitual con menores”, se habilitará el Anexo 2 con el consentimiento expreso para la consulta sobre la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Una vez presentada se genera automáticamente un justificante de su recepción, pudiendo descargarla y guardarla, y no podrá ser modificada, (ni número ni orden de los puestos solicitados), pero puede presentarse otra dentro del plazo que anulará la anterior.

Las personas obligadas a participar deben incluir todos los puestos de su categoría, incluidas las resultas de no ser así la Administración adjudicará uno de aquellos que hayan quedado libres.

Y después...

El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas convocadas vendrá dado por la suma de la puntuación obtenida en el baremo.
(base 6ª)

Desempate

- 1 Periodo de tiempo total de permanencia en el puesto desde el que se concursa;
- 2 Tiempo de experiencia profesional en la categoría que se ostenta;
- 3 Antigüedad total como personal laboral en cualquier Administración Pública.
- 4 Letra inicial del primer apellido, comenzando por la “V”.

1. Se publicará en la “web de emplead@” el listado provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida y causas de exclusión. (base 7ª)



Se podrán presentar alegaciones y solicitar la vista de expediente en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación. (Anexo V)

Durante este mismo plazo quienes participen podrán presentar desistimiento a la solicitud. (Anexo VI)

El desistimiento no se podrá efectuar a uno o varios puestos.

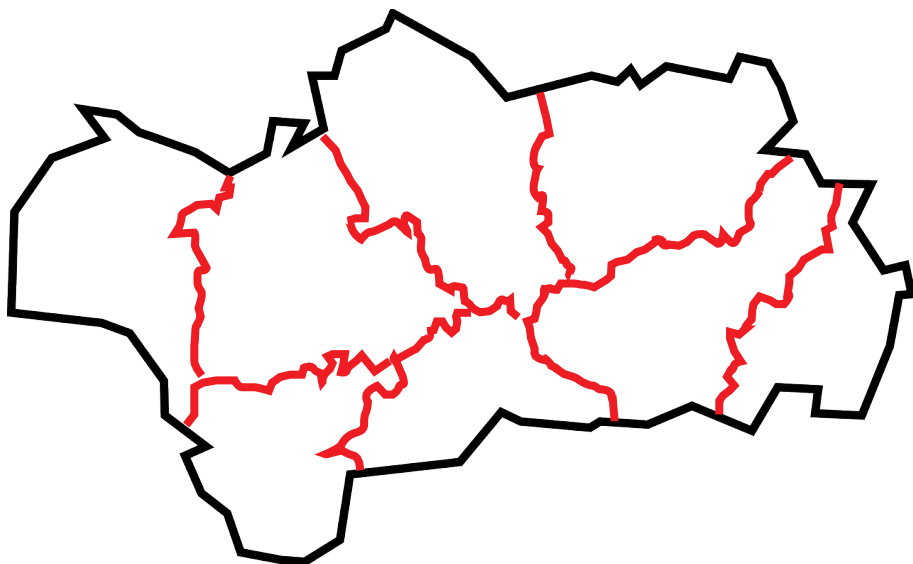
2. Vistas las alegaciones, la Comisión de Valoración elevará Propuesta de Resolución total o parcial de los puestos convocados para su aprobación con carácter definitivo mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía. Dicha Resolución aprobará igualmente los listados definitivos de admitidos y excluidos en el presente concurso. (base 8ª)

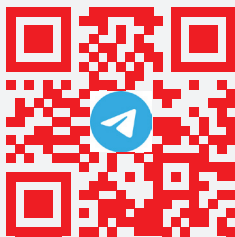
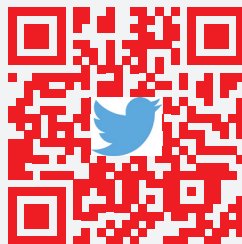
3. Resuelto definitivamente el concurso, el personal al que se haya adjudicado un puesto deberá incorporarse a su nuevo destino en los plazos y condiciones señaladas en la Resolución. (base 9ª)

Los
puestos son
irrenunciables.

La no incorporación supone
la extinción del contrato
de trabajo.



tu sindicato



www.feandalucia.ccoo.es- www.twitter.com/feccoand
www.facebook.com/feccoand- t.me/feccoand
www.instagram.com/ccofeandalucia